



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORELLA
Y RENOMAR ELS PORTS F.C
Morella, a 30 de noviembre de 2023**

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Bernabé Sangüesa Antolí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morella y representante del mismo.

De otra parte, el Sr. Javier Ortí Buig, vocal de la Junta Directiva de *RENOMAR ELS PORTS F.C y en representación de la misma.

EXPONEN

1. Que el Ayuntamiento de Morella tiene una especial sensibilidad por cualquier tipo de ACTIVIDAD DEPORTIVA, puesto que el fomento del deporte contribuye a mejorar la salud de la población, además de dinamizar la vida de los vecinos de la ciudad.
2. Que *RENOMAR ELS PORTS F.C viene desarrollando, dentro de sus actividades ordinarias, una tarea de ENSEÑANZA DEPORTIVA Y CONCRETAMENTE EL FÚTBOL a jóvenes, niños y grandes de nuestra ciudad.

Por lo expuesto, RENOMAR ELS PORTS F.C. y EL AYUNTAMIENTO DE MORELLA deciden firmar, a través del presente Convenio, un ACUERDO DE COLABORACIÓN con el objetivo de FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y CONCRETAMENTE EL FÚTBOL ENTRE LA JUVENTUD DE MORELLA, GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES A LAS DIFERENTES COMPETICIONES QUE PUEDAN INSCRIBIRSE Y FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

CLÁUSULAS

A. REALIZACIÓN De ACTIVIDADES

Primera.- Por la REALIZACIÓN De ACTIVIDADES reseñadas al anexo 1 de este convenio, *RENOMAR ELS PORTS F.C recibirá del Ayuntamiento de Morella una SUBVENCIÓN DE 4.000 euros anuales de acuerdo con el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 341.480.07 del vigente Presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Segunda.- EL PAGO se llevará a cabo mediante transferencia bancaria a la cuenta del cual es titular RENOMAR ELS PORTS F.C, una vez justificada el gasto y con los plazos a convenir, a pesar de que se prevé la posibilidad de realizar pagos anticipados con carácter previo a la justificación como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención.

Tercera.- En cuanto a la JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR LA REALIZACIÓN De ESTAS ACTIVIDADES, se realizará mediante la aportación por parte de RENOMAR ELS PORTS F.C de la siguiente documentación antes del 7 de DICIEMBRE DEL AÑO CORRESPONDIENTE:

- MEMORIA DE GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FIRMADA POR EL PRESIDENTE.
- PROGRAMAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, en caso de que se hubieron realizado.
- CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA RELACIÓN DE GASTOS CON EL VISTO Y APROBADO DEL PRESIDENTE (según modelo). COPIA DE LAS FACTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE SU PAGO.
- CERTIFICADO QUE ACREDITA ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGO CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE La ASOCIACIÓN EN QUE SE DECLARE SI SE PERCIBEN O NO OTRAS SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD Y SI SE CUMPLE EL QUE DISPONE LA CLÁUSULA UNDÉCIMA (según modelo).
- DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS De IVA (según modelo).

Cuarta.- La REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INCLUIDAS AL ANEXO Y DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. *RENOMAR ELS PORTS F.C, se compromete a proporcionar el personal necesario para el funcionamiento normal de las actividades, ya sea de forma voluntaria o mediante contrato, ocupándose en este último caso de las obligaciones que esto comporta.

Quinta.- En caso de SUSPENSIÓN POR CAUSAS MAYORES De ALGUNA ACTIVIDAD convenida y/o pactada, se estará al que se acuerde entre las dos partes, meritándose el derecho a percibir la cantidad pactada, sin perjuicio de la celebración del Acto suspendido en otro día diferente. En caso de MODIFICACIÓN De ALGUNA ACTIVIDAD, habrá que notificarlo al Ayuntamiento.

Sexta.- El Ayuntamiento podrá convenir, además del que se establece en este Convenio, (en su Anexo), OTRAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS CON RENOMAR ELS PORTS F.C que estimo oportunas, estableciéndose un acuerdo entre las dos partes.

Séptima.- En caso de incumplimiento por parte de RENOMAR ELS PORTS F.C de alguna de las cláusulas expuestas, el Ayuntamiento podrá pedir el reintegro obligatorio de la subvención, si ya la ha concedido, y podrá revocar esta concesión, de manera total o parcial.

Octava.- En caso de CONTROVERSIA EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y/O APLICACIÓN DE SU CONTENIDO, ambas partes se someten a las acciones legales que correspondan, entendiendo el fuero competente lo correspondiente a la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Novena.- Este convenio entra en vigor en el momento de su firma y tendrá VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, sin perjuicio de surgir circunstancias extraordinarias y de otra índole que aconsejan la negociación del presente Convenio, por lo cual *RENOMAR ELS PORTS F.C remitirá escrito en el Ayuntamiento, argumentando y justificando la existencia de estas circunstancias.



Decena.- RENOMAR ELS PORTS F.C se compromete a ADJUNTAR EL LOGOTIPO del Ayuntamiento de Morella en sus publicaciones y sus anuncios de los actos que esta asociación organizo a lo largo de este año.

Undécima.- Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o ente público o privado, siempre que la cantidad de las mismas no supere en ningún caso el coste de la actividad, lo cual tendrá que quedar acreditada mediante declaración responsable segund establezca la cláusula tercera.



COMISIÓ DE SEGUIMENT

A la firma de este Convenio quedar constituida una comisi de seguimiento que supervisar el desarrollo de este Convenio.

Esta comisi se reunir a petici de cualquier de las partes. La comisi constituida por los siguientes miembros:

Por parte del Ayuntamiento

El Alcalde o persona en quien delego.

El Regidor de Deporte o persona en quien delego.

La Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento o funcionario en quien delego, que actuar como secretario.

Por parte de RENOMAR ELS PORTS F.C:

El Presidente de la asociaci o persona en quien delego.

Un vocal de la Junta Directiva.

El secretario de la Asociaci o persona en quien delego.



Bernabé Sangüesa Antolí
Alcalde del Ayuntamiento de Morella

Javier Ortí Buig
Vocal de la Junta Directiva de RENOMAR ELS PORTS F.C

Pilar Corbatón Puig
Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Morella

ANEXO I

Las actuaciones convenidas por este año son, por parte de RENOMAR ELS PORTS F.C:

- Llevar el nombre de Morella al máximo de lugares posibles relacionados donde se participa.
- Participar activamente en las actividades deportivas relacionadas con la práctica del fútbol organizadas por el Ayuntamiento.
- Organización del campeonato de fútbol 3x3 ciudad de Morella a celebrar en el verano de acuerdo con el Ayuntamiento de Morella.
- Dar a conocer a los miembros de RENOMAR ELS PORTS F.C el contenido y alcance del presente convenio y la colaboración con el Ayuntamiento de Morella.
- Dar a conocer, en las actividades que se realizan, la colaboración entre las dos partes.

Por parte del Ayuntamiento de Morella:

- Poner a disposición de RENOMAR ELS PORTS F.C las instalaciones deportivas de su competencia, siempre y cuando haya compatibilidad con la práctica otras modalidades deportivas y el horario lo permita.
- Poner a disposición de RENOMAR ELS PORTS F.C el personal y material necesario para la realización del campeonato anual de fútbol 3x3 ciudad de Morella.
- Hacer difusión mediante las webs municipales, las sociales y otros medios de las actividades abiertas que organizo RENOMAR ELS PORTS F.C
- Facilitar información sobre posibles ayudas de las que se tenga conocimiento, a las que el club pueda acogerse.
- Adquirir un compromiso de colaboración económica, efectuando aportaciones que se concretarán anualmente de acuerdo con la memoria de actividades programadas.
- Colaboración en el desarrollando de cursos y otras actividades formativas organizadas por RENOMAR ELS PORTS F.C